



AÑO DE

1821.

Posecion del Ayuntamiento Constitucional
de la Villa de Bullas para el año de 1821.

En la Villa de Bullas a primero de Enero de mil ochocientos veinte y uno: estando en estas Salas Capitulares el Señor D^r Antonio Mariella Capel, Alcalde único constitucional, D^r Juan Francisco Camino López, D^r Mateo García, D^r Juan García Bonilla, D^r Tomás de Béjar y D^r Gines Fernández Regidores; y el Procurador Síndico D^r Juan Fernández García; con quién se lo mandado en venir y venir. Diciembre próximo, representaron en estas Salas los Señores que componen el nuevo Ayuntamiento constitucional, a saber el Sr. D^r Juan Mariella Bonacilla Alcalde único, D^r Mateo Fernández Encámez Regidor quinto, D^r Juan de Béjar Regidor quinto, D^r José Gil mayor Regidor sexto, y el Procurador Síndico D^r José Sanchez Valera; y non el expuesto Sr. Alcalde D^r Juan Mariella Capel, que cesa en su empleo, con los Regidores D^r Tomás de Béjar, D^r Gines Fernández, y el Procurador Síndico D^r Juan Fernández, se reúno a los S^r miembros electos, juramento que hicieron segun dio y so cargo de el ofrecieron sus más defender y conservar la Religión Católica Apostólica Romana, única verdadera, sin pernicio ni tolerancia al uso de ninguna otra, que guardaran y haran guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, y que serán fieles al Rey y obedececeran sus ordenes; en cuya virtud dho Sr. D^r Antonio Mariella que la bandera de Justicia en mano del Sr. D^r Juan Mariella, colocandole en el lugar preeminente, y a los demás S^r Regidores y Procurador Síndico General los coloco respectivamente y por su orden entro a suento a quienes correspondió lo qual sirvió de pionero que tomaron pacíficamente su posición de persona alguna.

Seguidamente los Señores del nuevo Ayuntamiento de una conformidad nombraron por Alcalde mayor a D^r José Fernández Encámez, quien llevando representado y premiado el juramento que jura de su elección, D^r José Sanchez Valera se le entregó la bandera de Justicia, cuyo acto le sirvio de pionero: quedando sin posición de persona alguna: como que se concluyó en este de que d^r Antonio Mariella

Antonio Mariella
Capel

Juan Mariella
Bonacilla

Juan Francisco Camino López
Juan García Bonilla
Gines Fernández

